

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2024/131

Ginebra, 29 de noviembre de 2024

ASUNTO:

Vigésima reunión de la Conferencia de las Partes
Proyecto de delegados patrocinados

1. Las partes de la CITES tienen previsto reunirse en Samarcanda, Uzbekistán, para la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP20) del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025.
2. En la [Resolución Conf. 17.3 \(Rev.CoP19\)](#) sobre *Proyecto de delegados patrocinados*, la Conferencia de las Partes estableció un Proyecto de delegados patrocinados con el objetivo de cubrir los gastos de viaje de un número máximo de dos delegados de países en desarrollo elegibles hasta y desde el lugar de celebración de la reunión de la Conferencia de las Partes, los gastos de alojamiento, así como dietas durante la duración de la reunión.

Convocatoria de apoyo al proyecto de delegados patrocinados de la CoP20

3. La Secretaría invita a todos los gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y organismos privados que estén en condiciones de proporcionar apoyo financiero a informar de su intención de contribuir a este importante proyecto lo antes posible. El objetivo de recaudación de fondos para este proyecto es de 1 millón de USD para permitir a la Secretaría proporcionar el mismo nivel de apoyo a las Partes elegibles que en reuniones anteriores.
4. Se invita a los gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y organismos privados interesados en comprometerse a prestar apoyo financiero a la CoP20 SDP a que se pongan en contacto con la Secretaría en info@cites.org indicando «CITES CoP20 SDP» como asunto.
5. El número final de países apoyados dependerá de los fondos recaudados. La Secretaría mantendrá informadas a las Partes sobre el nivel de fondos recaudados a través del sitio web de la CITES en:
https://cites.org/esp/disc/sponsored_delegates_project.

Solicitudes de apoyo del proyecto de delegados patrocinados de la CoP20

6. Las Partes que necesiten apoyo financiero para el viaje y las dietas para asistir a la CoP20 deben ponerse en contacto con la Secretaría para indicar su necesidad de apoyo utilizando [este enlace al formulario en línea](#). Si tiene dificultades para acceder al formulario en línea, o si tiene alguna pregunta, póngase en contacto por correo electrónico (mea-cites-sdp@cites.org). **Las**

solicitudes de apoyo del Proyecto de Delegados Patrocinados deberán recibirse antes del 27 de junio de 2025.

7. Se recuerda a las Partes los siguientes puntos relativos a las solicitudes de apoyo financiero para asistir a la CoP20:
 - a) Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes de apoyo financiero presentadas por las Autoridades Administrativas que hayan sido designadas como autorizadas para comunicarse con la Secretaría (de conformidad con el Artículo IX, párrafos 2 ó 3, de la Convención) antes de la fecha límite.
 - b) La selección de los delegados patrocinados para la CoP20 se basará en las cuatro categorías del Índice de Desarrollo Humano del PNUD presentadas en el [Informe sobre Desarrollo Humano 2023-2024](#), tomando también en consideración otros factores como los Países Menos Adelantados, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, las Partes en proceso de cumplimiento, las Partes con menos de 6 delegados en la reunión anterior de la CoP, entre otros.
 - c) Antes de que un solicitante pueda ser confirmado como delegado patrocinado, la Secretaría debe recibir una carta oficial de nominación de la Parte confirmando que el solicitante forma parte de la delegación en la CoP20. Dado que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tratan de alcanzar el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo a la igualdad de género, se alienta encarecidamente la diversidad de género y la nominación de mujeres representantes.
8. Se alienta a los representantes regionales ante el Comité Permanente a que se pongan en contacto con las Partes que tengan un acceso deficiente a Internet para garantizar que estén debidamente informadas de esta Notificación y tengan la oportunidad de responder a tiempo. La Secretaría también informará a las misiones diplomáticas permanentes con sede en Ginebra con el mismo fin.

Otras fuentes de financiación para apoyar la participación de las Partes en la CoP20

9. También se recuerda a las Partes la [Resolución Conf. 17.3 \(Rev.CoP19\)](#) en la que se insta a los gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y organismos privados que decidan financiar directamente la participación en la CoP20 de representantes de otras Partes, así como a las Partes cuyos delegados se beneficiaron de dicha financiación, a que informen a la Secretaría sobre dicha financiación, para que ésta pueda publicar esta información antes de la reunión.

Seguro médico y de viaje

10. La Secretaría recuerda a todos los participantes en la CoP20, incluidos los patrocinados, que ni la Secretaría ni el país anfitrión proporcionarán a los participantes un seguro médico o de viaje individual. Los participantes deberán contratar por su cuenta un seguro médico y de viaje individual con cobertura completa antes de viajar (la cobertura del seguro deberá incluir los días de viaje). La Secretaría no se hará cargo en ningún caso de los gastos médicos de los participantes.